



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil sin fines de lucro "Sembrando Mañanas", Casa de Niños Viedma, se constituyó jurídicamente bajo el n° 158 decreto 847.

Tiene como objetivo promover a las familias carenciadas en situación de riesgo social y a cada uno de sus miembros según las potencialidades individuales, respetando su acervo cultural y religioso y su capacidad de lección para mejorar su calidad de vida tanto en lo económico como así también en materia de salud, educación, trabajo, buen uso del tiempo libre y recreación.

La mencionada asociación se constituyó en Viedma el 25/02/00, contando con la presencia de la doctora Ana Mon Presidente de la Federación Argentina de Apoyo Familiar (F.A.A.F.) con sede en la ciudad de La Plata, Aprovechando esta prestigiosa presencia se realizó un evento con motivo de abrirse en nuestra Comarca las puertas de una nueva "Casa de Niños", sumándose a las 120 existentes a lo largo y ancho del país y Latino América.

En la mencionada "Casa de Niños" situada en el Barrio Idevi, ubicado e la intersección de la ex ruta nacional n° 3 y la ruta Avenida Francisco Leloir funcionará un hogar diurno entre la 7 y las 19 horas.

En el mismo se brindará a un grupo determinado de niños de 0 a 13 años alimentación, apoyo escolar, actividades recreativas y deportivas como así también talleres varios de oficios tanto para los niños como para sus padres.

También está entre los objetivos de la Asociación implementar Atención Sanitaria y brindar clases sobre higiene y Prevención de la Salud.

Cabe mencionar que la doctora Ana Mon, Presidente de la F.A.A.F. desde hace quince (15) años, ha recibido reconocimiento formal de la Madre Teresa de Calcuta y del Premio Nobel 1997 Desmond Tuth y además ha sido nombrada al Premio Nobel de la Paz en 1999 y en el 2000 por su tarea a favor de los niños carenciados y el efecto multiplicador de su obra.

Por todo lo expuesto.

AUTOR: Rubén D. Giménez

FIRMANTES: Ebe Adarraga, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés social, educativo y cultural la tarea realizada por la Asociación Civil "Sembrando Mañanas" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.